



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

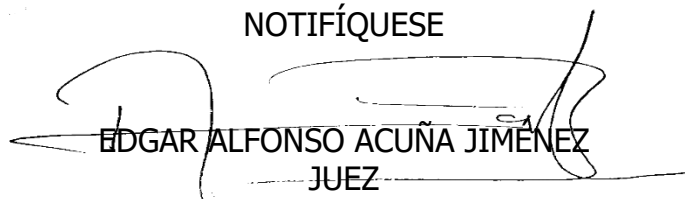
Radicado: 05154311200120090030300

Decisión: Ordena nuevo oficio

De cara a lo solicitado por el demandado en el escritos que preceden, se ordena librar nuevo oficio en los mismos términos del oficio 1263 del 9 de noviembre de 2009, dirigido al Banco de Bogotá, y remítase conforme lo prevé el Decreto 2213 de 2022, al demandado a través del correo [alberto302 @hotmail.com](mailto:alberto302@hotmail.com) para lo propio.

Cumplido lo anterior, regrese las actuaciones al archivo, lugar de procedencia.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b90afeec8db7dc8f19ef7d339c209fb4a81bd8d984edd9b188bccaa66e2d01**

Documento generado en 18/12/2023 06:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>